



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2021

**Ref. Verbal – Auto admite llamamiento
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00089-00**

De conformidad con las disposiciones del artículo 64 y siguientes del Código General del Proceso, se

DISPONE:

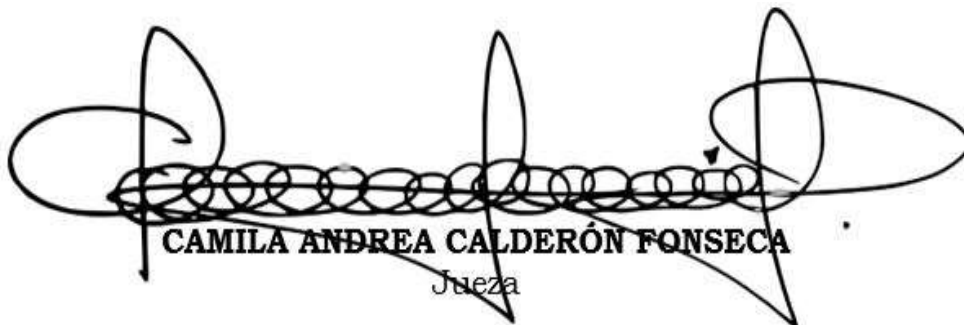
1°. ADMITIR el llamamiento en garantía realizado por conducto de apoderada por CRISANTO CARREÑO DUARTE respecto la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

2°. De la demanda de llamamiento y sus anexos córrasele traslado a la parte convocada por el término legal de veinte (20) días.

3°. Como quiera que la sociedad llamada en garantía se encuentra notificada en la demanda principal y ha sido enterada tanto de la interposición de este llamado como de su subsanación, **notifíquesele el presente proveído por anotación en estado (Parágrafo del artículo 66 del C.G.P.).**

4°. **Secretaría controle el término con el que cuenta la llamada para ejercer su derecho de defensa**, y una vez expire disponga el ingreso del expediente al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese,



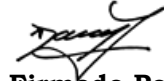
CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **160** fijado hoy **4/11/2021** a la hora de las 08:00 AM.



Firmado Por:
David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5643e7166e695afe13aac841fcf4a8d6a608d49a56bbe38840719be3a3d1aca5

Documento generado en 03/11/2021 08:55:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>